

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 9 de agosto de 1898

Número 34

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 9.—Santos Román y Rústico, mártires; Domiciano, obispo y confesor.

Cuarto menguante á las 0 h. 36 m. de la madrugada.—Variable.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—

POLICÍA.—Informes.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política, se publica el siguiente decreto, sin la sanción del Poder Ejecutivo.

Nº 33

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que es de urgente necesidad proceder á reformar el Arancel de Aduanas vigente, de manera que consulte mejor los

intereses económicos del país; tomando el costo de los artículos en el extranjero como principal punto de partida para su gravamen, y teniendo en cuenta la protección que debe dispensarse á los productos nacionales,

DECRETA:

Artículo único.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que organice una Comisión que redacte un nuevo Arancel de Aduanas, el cual deberá presentar al Congreso en sus próximas sesiones ordinarias, quedando autorizado á la vez para invertir la suma que considere necesaria en el cumplimiento de este decreto.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintidós días del mes de julio de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

Levantado por la Junta de Educación común del distrito de Desamparados del Cantón Central, para la compra de muebles y útiles para ambas escuelas.

Alfaro Luis.....	\$ 3 00	Jiménez P. Juan.....	\$ 3 00
— Jesús.....	4 00	— Gabriel.....	1 00
Araya José.....	1 00	Mesén Toribia.....	2 00
— Ezequiel.....	1 00	Molina Ramona.....	2 00
— Nicolás.....	1 00	Murillo Miguel.....	2 00
— Martín.....	1 00	— Joaquín.....	4 00
— Félix.....	1 00	Paniagua José.....	4 00
Arias Ramón.....	6 00	— Cecilio.....	3 00
— Segunda.....	4 00	Pérez Juan.....	2 00
— Sº Juan.....	1 00	— Pedro.....	1 00
Bastos Manuel.....	2 00	— Concepción.....	1 00
Balenciano Manuel.....	4 00	— Manuel.....	1 00
Bravo Agustín.....	1 00	— T. José.....	1 00
Barquero Sinforosa.....	1 00	— Higinio.....	1 00
Campos Valentín.....	3 00	Paniagua Juan.....	1 00
— Maximino.....	3 00	Rodríguez Eduvigis.....	1 00
— Juan.....	3 00	— Tomás.....	2 00
— Rafael.....	4 00	Salas Fulgencio.....	1 00
Castro Bventura.....	4 00	— María Juan.....	4 00
Carvajal Gabriela.....	4 00	— Bª Ventura.....	1 00
Carballo B. Juan.....	1 00	Salazar José.....	1 00
— Francisco.....	4 00	Solórzano Simón.....	6 00
Cascante Jesús.....	2 00	— Indalecio.....	2 00
Céspedes Santos.....	1 00	— José.....	3 00
Conejo Segundo.....	1 00	— Clodomiro.....	1 00
— Francisca.....	2 00	— Valentín.....	1 00
— Bernardino.....	3 00	— Domingo.....	6 00
— Joaquín.....	1 00	Solano David.....	2 00
Gutiérrez Juan.....	6 00	— Fidel.....	2 00
Herrera Tomasa.....	3 00	Soto Juan.....	1 00
— Ramón.....	6 00	— Rufino.....	6 00
Jiménez Benito.....	2 00	— Mª José.....	2 00
— Juan.....	6 00	— Juana.....	1 00
— Teodulo.....	3 00	Sibaja Joaquín.....	2 00
— Benedicto.....	1 00	— Fermín.....	3 00
— R. María.....	2 00	Umaña Micaela.....	5 00
— Sinforiano.....	1 00	Ugalde Melchor.....	2 00
— Mercedes.....	4 00	Villalobos Procopio.....	3 00
— Salomé.....	2 00		
— Estanislao.....	1 00	Suma.....	\$ 191 00

Desamparados. Alajuela 26 de julio de 1898.

JUAN Mª SALAS

VALENTÍN SOLÓRZANO.

EZEQUIEL ARAYA.

Gobernación

Nº 113

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

Jefatura de la Policía de Higiene.— San José, 5 de agosto de 1898.

En cumplimiento de lo que V. se sirvió ordenarme para que informara sobre el número de casos de tos ferina de que tanto el Doctor Bonnefil como yo tuviésemos conocimiento, le expongo lo siguiente:

El Doctor Bonnefil me manifestó que ya como Médico del Pueblo y como médico particular, no tiene conocimiento más que de los casos que existen en la casa del Licenciado don Ricardo Pacheco; y yo, además de esos casos, que también tuve ocasión de examinar con el Doctor Bonnefil, vi tres en casa de doña Ester Miralles.

Con lo expuesto creo haber llenado mi cometido.

De V. atento seguro servidor,

NAZARIO TOLEDO

Señor Gobernador de esta provincia

San José, 6 de agosto de 1898

Cumpliendo con lo que V. se sirvió ordenarnos, pasamos á las casas de doña Rosalía Iglesias de Lara y de Mr. Wiss. En la primera, los dos niños que observamos, en la actualidad tienen una tos bronquial y no presentan aún síntomas de tos ferina, y encargamos al Doctor Rucavado, médico de cabecera, que lo observara con la mayor frecuencia posible y nos tuviera al corriente de la enfermedad. En la segunda, de Mr. Wiss, el niño atacado es un caso típico de tos ferina.

En la casa de don Ricardo Montealegre hijo, no hay ningún caso de tos ferina.

De V. atentos seguros servidores,

NAZARIO TOLEDO

M. BONNEFIL

Señor Secretario de Estado en el despacho de Policía

S. D.

San José, 8 de agosto de 1898

Cumpliendo con lo que V. se sirvió ordenarme, pongo en su conocimiento que los casos de tos ferina típica, son los siguientes:

Casa del Licenciado don Ricardo Pacheco.....	3
Casa de doña Ester Miralles de Gómez.....	3
Casa de Mr. Wiss [don Félix].....	1
En el Mesón, casa nº 172, Valverde.....	1
Doctor don José María Soto.....	2
Don Ramón Roldán.....	1
Total.....	11

Soy de V. muy atento servidor,

NAZARIO TOLEDO

Señor don Abel Pacheco, Gobernador de la provincia de Cartago.

S. D.

Cartago. 5 de agosto de 1898.

Cumpliendo con su orden, fui esta mañana á Tres Ríos á casa de don Ricardo Montealegre, donde según informes, había unos niños con tos. Efectivamente encontré que dos niños, como de 8 y 12 años, respectivamente, estaban enfermos; el menor hace como un mes que tiene tos y ahora ya tiene una tos ferina típica. El mayorcito hace quince días que tiene la tos y está empezando su período convulsivo. Hay también otra chiquita en la casa, hija del mandador de la hacienda, que hace tres semanas está enferma y que indudablemente tiene tos ferina.

Yo indiqué al señor Montealegre la necesidad absoluta de prohibir la entrada á su casa á todo niño menor de 15 años, lo mismo que no permitir la salida de sus propios hijos; lo que estoy seguro, cumplirá con toda rigidez. Dichosamente la casa que habitan está aislada por completo y me parece que, si no hay ya más casos en la población, bien puede impedirse la propagación de la peste. Completo aislamiento está de todos modos indicado.

Me informé con dos policías si en la población había más casos de tos ferina y me contestaron que no. Por lo que pude deducir de la historia de los niños Montealegre, creo que el contagio viene de una escuela de San José, de donde salieron también dos niños con tos ferina, que enviaron para Cartago hace como un mes.

De V. muy atto. y s. s.,

CARLOS VOLIO J.

HACIENDA

Tipos de cambio bancarios

—.—

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica,		Banco Anglo Costarricense,
NO GIRA		NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 8 de agosto de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

6 de agosto.—A las 4 p. m. ancló el vapor inglés *Athos*, procedente de San Juan del Norte, con 6 horas de mar, Capitán Owen, 37 tripulantes y 1,256 toneladas de registro. Pasajeros: O. Rugg, Juan Castillo, George Canley, J. Deenis, Wm. Campbell, Louis Guthre, Marta Simpson, Elisa Mc. Kyes y niño, John Campbell, Henry Jergueson, Alex Rusel, Abel Rusel, Ed Campbell, Rob. Mc. Jarlane, José Rodríguez, Zoila Rodríguez, Sara Ruharfor, L. Madrenthese, C. Fuly Makers, N. Lorenzini, Anna Lorenzi, Carlos Vallarino, Isidora Ulloa, Nanzi Davis y Dion Martínez. Carga: 2,800 bultos y 6 sacos de correspondencia. Consignado á J. M. Keith.

8 de agosto.—Anoche á las 7 p. m. ancló la goleta inglesa *Manuelita*, procedente de Bocas del Toro, con 2 días de mar, Capitán R. López, 3 tripulantes y 3 toneladas. Pasajeros: Guillermo Batista, M. Manuela, Ramona, Beatriz Coreña, W. Samuel, Arturo Ríos y Francº Mora. Carga en tránsito. Correspondencia: 1 paquete. Consignada á su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

7 de agosto.—Hoy á las 5 p. m. fondeó el vapor N. A. *San José*, de 1,538 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 1 día de mar de Corinto á este puerto, 68 tripulantes, Capitán Mc. Lean y consignado á Rohrmoser & Cº. Pasajeros de San Francisco: Rufus Lane y señora, R. Lane; de Champerico: Carlos y Manuel Luna; de San José: Luis y Josefina Amata y Leoncio Mers; y de Acajutla: Rafael Zelaya. Carga: 2,653 bultos, con 163 toneladas. Correspondencia: 6 sacos y 1 paquete.

8 de agosto.—A las 10 y 40 a. m. fondeó el vapor inglés *Barracouta*, de 1,081 toneladas, procedente de Corinto, con 1 día de mar, 63 tripulantes, Capitán Irvine y consignado á Rohrmoser & Cº. Pasajeros del Triunfo: H. G. Morgan y N. Martínez; de Acajutla: José Roffe, señora y niño y Anita Roffe; de La Unión: J. Márquez, V. Cautro y José Villaseñor; de La Libertad: M. Maurice y Cruz. Carga: 292 bultos mercaderías, con 20 toneladas. Correspondencia: 13 sacos y 6 paquetes.

Régimen municipal

SESION XIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 2 p. m. del día 17 de junio de 1898, con asistencia de los Regidores Morera, Pacheco, Fernández y Frutos, bajo la presidencia del primero. Asistió el señor Gobernador.

Artículo I

Leída la nota número 157, fecha 16 de este mes, del señor Subsecretario de Gobernación, que literalmente dice: "Señor Gobernador de Alajuela.—Tiene informes esta Secretaría de que la Corporación Municipal de ese cantón central, además del sueldo que paga al Tesorero, da á otra persona el 20 o/o sobre las entradas que producen sus impuestos; también se ha manifestado á esta oficina que el plano levantado para la construcción del Rastro en esa ciudad, ha recibido varias modificaciones después de haber sido aprobado por la Dirección General de Obras Públicas.

Sírvase informarme lo que haya sobre los puntos que dejo indicados.—Dios guarde á V.—El Subsecretario, —Pedro Loria".

Se acuerda:

Sobre el primer punto, contestarle que el informe dado á esa Secretaría es falso, pues este Municipio no da á ninguna persona el 20 o/o sobre sus impuestos. Lo que sí ha hecho es nombrar un apoderado para que haga efectivas todas las cantidades que existen en su favor y cuyos plazos han sido vencidos y que por ningún medio se han podido hacer efectivas esas sumas, pues aun cuando el Municipio ha tenido antes de ahora tres procuradores; que el primero duró tres meses veinticuatro días, ganando \$ 75-00; el segundo ganando el mismo sueldo durante nueve meses, y \$ 100-00 mensuales durante cuatro meses, con el objeto de que se dedicara exclusivamente al cobro de cuentas vencidas, y el tercero que duró dos meses y medio con el sueldo mensual de \$ 200-00; ninguno de estos empleados dió feliz resultado, pues en la actualidad tiene esta Municipalidad cuentas vencidas hasta de tres años; esta Corporación creyó lo más conveniente nombrar un apoderado activo y que hiciera efectivas todas esas deudas, dándole el 20 o/o sobre las cantidades vencidas que cobrara y en las que hubiera que gestionar. Este ha sido el mejor procedimiento que ha dado buen resultado, pues la actividad del empleado ha hecho ingresar á los fondos municipales más de la mitad de las deudas antes dichas.

Sobre el segundo punto también siente esta Corporación manifestarle que es falso: que la única reforma que se le ha hecho al Rastro es que en lugar de dos puertas que habían de ir en los lados laterales se puso solamente una en cada lado, y esto, consultando la mejor consistencia del edificio y con el beneplácito de toda la Corporación y de personas entendidas. Otras dos puertas que se han suprimido son las que van en el fondo del edificio, por creerlas innecesarias, pues no tienen comunicación con el interior del mismo y quedan á una altura próximamente de tres metros sobre el nivel del suelo. Si esa Secretaría desea informarse mejor, esta Corporación le suplica se sirva enviar á un Ingeniero imparcial para que dictamine sobre el particular.

Todo lo expuesto anteriormente no implica la buena voluntad con que esta Corporación atenderá las mejores disposiciones que el señor Ministro tenga que hacer en todo concepto.

Artículo II

Leída la nota número 7, fecha 16 del corriente, dirigida por el señor Ministro de Instrucción Pública, que literalmente dice: "Señor Gobernador de Alajuela.—Sírvase informar á esta Secretaría acerca de las modificaciones hechas de un año á esta parte en las dotaciones de que gozan los profesores del Instituto de esa ciudad, y de los motivos que han dado origen á tales alteraciones.—De V. atento servidor,—P. Pérez Zeledón".

Se acuerda:

Manifestar al señor Ministro que las alteraciones que ha habido en el Colegio sobre aumento de sueldos, han sido las siguientes: en el año próximo pasado, á propuesta del entonces Presidente Municipal don Elías Salazar, se le aumentó el sueldo de \$ 150-00 que ganaba don Luis Revuelta, á \$ 175-00, por haberse recargado la Secretaría del mismo Colegio (Artículo VIII de 1º de setiembre), y á don Timoteo Fernández, que ganaba \$ 50-00 como profesor de Dibujo, se le aumentaron \$ 25-00 por la clase de Calistenia, también á moción del mismo Presidente Municipal. (Artículo XVIII del 1º de octubre.)

En el presente año no ha habido más alteraciones que el aumento de \$ 10-00 al portero, por su excesivo trabajo, y el de \$ 50-00 al profesor don Luis Revuelta, por los motivos que vamos á exponer. Esta Corporación queriendo atraer alumnos al Colegio y darle más ensanche, quiso ayudar á don Luis Revuelta para la fundación de un internado, bajo su misma dirección, y para ese objeto lo subvencionó con la suma de \$ 50-00, subvención que no fué aprobada por ese Ministerio; pero en vista de los gastos ya ocasionados por el señor Revuelta para la fundación de ese internado, y además tenerlo bajo su dirección, se le aumentó el sueldo á \$ 225-00 mensuales.

No obstante lo anteriormente expuesto, si el señor Ministro cree que la conducta del Municipio no estuvo correcta sobre este punto, no tiene inconveniente en revocar el acuerdo últimamente emitido.

Artículo III

Deniégase la solicitud del señor Julio Víquez para que se le exima del impuesto por patios de beneficio de café, en virtud de haber oído el dictamen de la comisión calificadora.

Artículo IV

Vista la renuncia presentada por el Intendente municipal, don Lorenzo Saborio, del cargo que desempeña, y estando la Municipalidad satisfecha de sus servicios,

Se acuerda:

No admitirla, y excitar al señor Saborio para que continúe en el puesto que desempeña.

Artículo V

Nómbrase al señor Pedro Castro miembro de la Junta itineraria del barrio de Concepción, en reemplazo del señor Zaccarías Rodríguez, que renuncia ese cargo.

Artículo VI

En el escrito presentado por varios vecinos del barrio de Sabanilla, para que se les permita continuar el curso de una paja de agua que el señor Francisco González tomó, autorizado por esta Municipalidad, del río llamado *La Paz*, por carecer dichos vecinos de agua para sus fincas,

Se acuerda:

Autorizar al señor Agente Principal de Policía para que informe, previo reconocimiento de los gastos que se le ocasionen por parte de los interesados.—Terminó.—Santiago Morera.—J. Alejandro Jiménez,—Secretario.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón central de Alajuela.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,
Srio.

SESION ordinaria nº 6 celebrada por la Municipalidad de San Mateo, á las once de la mañana del día primero de julio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de sus Regidores Berrocal, Obando y Guzmán, bajo la presidencia del primero, acuerdan:

Artículo I

Leída el acta anterior, se aprobó sin enmienda.

Artículo II

Se facultó al Jefe Político para que de los fondos comunes haga las refecciones en el cementerio.

Artículo III

Vista la cuenta presentada por Cecilia Calderón para que se le paguen cuatro pesos por alimentos dados á reos que conducía don Clodomiro Sibaja,

Se acordó:

Mandarla pagar y facultar al Jefe Político para que gire por su importe.

Artículo IV

Siendo indispensable que los fondos municipales se acrecienten lo más posible, puesto que se encuentran bastante exhaustos,

Se resuelve:

Que toda taquilla pague el impuesto de seis pesos por trimestre. Elévase este acuerdo al conocimiento del Supremo Gobierno por el órgano respectivo.

Artículo V

Vistos los cuadros del Tesorero, se aprobaron.

Artículo VI

Restablécese el impuesto de mercado, del tres del corriente en adelante, cuyo importe será exclusivamente para la construcción de un rastro. Comisionase al Jefe Político para que ordene su recaudación.—Terminó.

Secretaría Municipal.—San Mateo, á 4 de julio de 1898.

PEDRO MONGE G.,
Srio.

SESION XII ordinaria, celebrada por la Municipalidad de Tarrazú, en San Marcos, á la una de la tarde del día 1º de julio de 1898. Concurrieron los Regidores Umaña [José], propietario; Chinchilla y Umaña [Lionor], suplentes. Asistió el señor Jefe Político; presidió el primero y se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

El señor Jefe Político presentó á este Ayuntamiento una solicitud que le dirigieron los vecinos del caserío de San Andrés, encaminada á que se nombre ahí una Junta itineraria, y considerando: 1º—Que tal localidad se encuentra apartada á más de una legua del camino que conduce á San José; y 2º—Que para negociar sus productos en los mercados, tienen necesidad aquellos vecinos de hacer uso de una vía que no es de la jurisdicción de este cantón, sino de la de Desamparados, pero cuya composición ó reparación pesa sobre aquéllos únicamente por ser exclusivamente suyo el beneficio; por tanto, se acuerda:

1º—Elevar el mencionado caserío á la categoría de distrito itinerario; y

2º—Nombrar para miembros de la respectiva Junta á los señores Pedro Arias y Francisco A. Mena.

Artículo II

Á moción del Regidor Umaña [José] y considerando: 1º—Que don Pascual Vargas ejerce interinamente el cargo de Jefe Político de este cantón; y 2º—Que tanto por la actividad con que llena su misión, como por su rectitud de carácter y acrisolada honradez, esta Corporación y la generalidad del pueblo nos encontramos altamente satisfechos; por tanto, se acuerda suplicar al Poder Ejecutivo, por el órgano correspondiente, se digne acordar el nombramiento del señor Vargas para Jefe Político en propiedad.

Artículo III

Teniendo noticia de que el paraje en que está la fuente termal llamada El Salado, á pesar de pertenecer á la comunidad cantonal, se encuentra hoy cerrado por un particular, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para que destruya las cercas que impidan el acceso hacia dicha fuente.

Artículo IV

Don Alfredo Greñas presenta una cuenta de \$ 21-00 por el importe de catorce libros talonarios para la Tesorería y las Agencias de Policía de Santa María y San Pablo, y cien cuadros para el balance de cuentas, y se acuerda que el señor Jefe Político extienda la libranza correspondiente.

Artículo V

El Licenciado don Pedro Pérez Zeledón ofrece donar á este Municipio una hectárea de terreno á orillas del río Tarrazú, en jurisdicción de Desamparados, en cuyo lugar existe un sesteo público; pero pone el donante como condición, que se construya ahí y á costa de este Municipio, un galerón para servicio gratuito de los viajeros; y considerando que éste será de gran utilidad, se acuerda:

1.º—Manifestar al Licenciado don Pedro Pérez Z. que se acepta la donación, con las condiciones arriba expresadas; y

2.º—Comisionar al señor Jefe Político para que organice comisiones en cada uno de los lugares de San Marcos, Santa María y San Pablo, con el objeto de levantar una contribución para hacer los gastos que demande tal construcción.

Artículo VI

El Tesorero Municipal presentó el cuadro demostrativo del movimiento de rentas municipales durante el mes de junio último, y después de haberse examinado, se acuerda aprobar dicho cuadro y mandarlo publicar en el periódico oficial.

Artículo VII

El señor Zacarías Barbosa presentó una cuenta de de tres pesos por la conducción de un reo á San José; se acuerda que el señor Jefe Político le libre el giro correspondiente.

Artículo VIII

El señor don Narciso Barberena, Médico de este circuito, presenta una cuenta de \$ 6-50 por medicinas suministradas á dos enfermos pobres, y encontrando que dicha cuenta parece exagerada, se acuerda aplazar su resolución para la sesión próxima.

Artículo IX

Los señores Julio Céspedes M. y Juan M. Esquivel presentan una cuenta de \$ 11-00 por alquiler de bestias para un viaje á Santa María y otro á San Pablo, con el objeto de hacer la calificación de los establecimientos industriales y de comercio ahí existentes y por su trabajo en tal comisión, se acuerda que el señor Jefe Político les extienda las libranzas respectivas.

Artículo X

El Tesorero Municipal manifiesta la necesidad que existe en su oficina de un sello fechador; y atendido á lo justo de sus razones, se acuerda autorizarlo para que lo mande hacer.

Artículo XI

Considerando que los Jueces de agua de esta villa y Santa María, no corresponden á las miras que este Ayuntamiento se propuso al crear al principio de este año tales plazas, se acuerda:

1.º—Suprimir las mencionadas plazas; y
2.º—Que el cargo de Jueces de Rastro que estaba recargado á dichas plazas, se recargue á los respectivos Agentes de Policía.

Artículo XII

Á fin de poder dar cumplimiento á los acuerdos anteriores, á la mayor brevedad posible, se acuerda aprobar definitivamente y firmar la presente acta.

Siendo las 2 ½ p. m., terminó la sesión.— José Umaña.— Ezequiel Chinchilla.— Leonor Umaña.— J. M. Esquivel.—Srio.

Es copia.

JUAN M. ESQUIVEL,
Secretario.

SESIÓN XVII extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las nueve de la mañana del día 27 de julio de 1898, con asistencia de los Regidores don Santiago Jiménez, Presidente; don Rosa Meza y don Antonio Solano Moya.

Artículo único

No habiendo llenado la Junta itineraria especial los requisitos de ley para la formación del detalle levantado para la construcción de un puente sobre el río Agua Caliente que comunicará esta villa con el pueblo de Orosi, cuyo detalle fué publicado en *La Gaceta*, diario oficial, n.º 77 del 13 del mes en curso, se dispone declarar nulo y de

ningún valor el detalle referido, y excitar á la Junta itineraria respectiva, por medio del señor Gobernador de la provincia, para que haga el detalle nuevamente, ciñéndose á lo dispuesto por el artículo 21 del reglamento para la ejecución de la ley de 2 de julio de 1888.—Terminó.

El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.—Srio.

Es conforme.

Municipalidad del cantón del Paraíso.— 28 de julio de 1898.

RAFAEL MEZA M.,
Secretario

SESIÓN XI extraordinaria, celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las ocho de la mañana del día 23 de julio de 1898, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Benjamín Elizondo y don Rafael Lamas, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Artículo II

Autorízase al señor Jefe Político para que contrate la hechura de algunos empedrados municipales que se necesitan en el centro de esta villa, y para que gire contra los fondos municipales por el valor que ocasione este trabajo.

Artículo III

Constándole á este Municipio que en el plano municipal hay una pequeña extensión de terreno como de 350 hectáreas, próximamente, que pertenecen á la Compañía *River Plate* en su lindero Oeste, después de partir del mojón Sur oeste, que está cerca de la posesión de Gregorio Duarte; y que además la colindancia del terreno municipal en los otros rumbos se encuentra con alguna pequeña diferencia de lo que es en sí verdaderamente, se acuerda apoderar al Vicepresidente Municipal para que, de acuerdo con el artículo 854 del Código de Procedimientos Civiles, rectifique el expediente original de dicho terreno, á fin de que se reduzca la medida, haciéndose excepción de lo que corresponde á la *River Plate* é indicando los verdaderos linderos de la finca municipal, previa audiencia del Ministerio Público y los interesados que son la Compañía *River Plate* y los señores Alberto Fait & Compañía, concediéndole al Vicepresidente Municipal las facultades contenidas en el artículo 1289 del Código Civil, al efecto de esta rectificación. Trascríbase el presente acuerdo al Vicepresidente Municipal, don Benjamín Elizondo, por el órgano del señor Jefe Político.

Apruébase definitivamente esta acta.—Con lo acordado terminó la sesión.— Manuel J. Grillo.— Benjamín Elizondo.— Rafael Lamas.— Felipe R. Ansaldo.—Srio.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cañas.— 27 de julio de 1898.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,
Secretario municipal

SESIÓN XXIV, ordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á la una de la tarde del quince de julio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Fernández, Presidente;
Mata Brenes
Echandi
Bustamante
Cardona y
Gobernador de la provincia.

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta que antecede.

Artículo II

El Regidor Mata expuso que en virtud de la comisión verbal que recibió de este Cuerpo, se había dirigido particularmente al señor don Joaquín Bernardo Calvo, residente en Washington, para obtener informes sobre cuál de los sistemas de tracción eléctrica usado en aquel país ofrecía mayores ventajas, y que el señor Calvo le ha contestado, según la carta que en este acto exhibe, que aunque existen varios sistemas, entre ellos el de *Conductor subterráneo*, que por lo mismo que es el mejor, la planta es más valiosa; que el sistema de *Trolley* es el menos dispendioso, pero que entre otros inconvenientes, por los cuales es muy combatido, tiene el de afear mucho las calles; y que sin embargo, es mucho mejor y más económico que el de carros de caballos; y que existe en muchas ciudades importantes. Discutida la anterior exposición,

Se acuerda:

Dar las gracias á los señores Calvo y Mata por sus informes.

Artículo III

Para llenar la plaza de Inspector de caminos de este

cantón, creada por acuerdo número 20 de la sesión celebrada por este Cuerpo el 9 de mayo próximo pasado,

Se acordó:

Nombrar para ese puesto al señor don Nicolás Alvarado.—Comuníquese.

Artículo IV

Con presencia de la solicitud presentada por don Minor C. Keith, en nombre de la Compañía de Tranvías, á efecto de que se le autorice para ejecutar los trabajos que se han de llevar á cabo con motivo de la instalación del tranvía, en razón de tener que disminuir la gradiente que forma la avenida central Este, por donde recorrerá dicho tranvía, cuya operación pide se le mande indemnizar. Agrega además que la Compañía puede hacer uso de esa avenida sin necesidad de cambiar la gradiente, pues cada carro tiene una fuerza de setenta caballos; pero cree, como ya lo ha dicho, que en bien de la ciudad debe alterarse la gradiente. La Compañía, sin embargo, hará uso de la calle tal cual está, si la Municipalidad resuelve que no se haga esta mejora,

Se acordó:

Oír el dictamen de una comisión compuesta de los Regidores Bustamante y Cardona.

Artículo V

Encontrándose fundadas las renunciaciones presentadas por los señores don Clemente Rivera y don Zacarías Guerrero del cargo de miembros propietarios de las Juntas de Educación de Sabanilla del Mojón y Alajuelita, respectivamente,

Se acordó:

Aceptarlas; y se nombran para sustituirlos, por su orden, á los señores don Mercedes Aguilar y don Antonio Gómez.

Artículo VI

Don Malaquías Fonseca y Fonseca, en correspondiente memorial, manifiesta que según se ve de la certificación de su partida de nacimiento que acompaña, es mayor de sesenta años, y en ese concepto se excusa de servir el cargo de Jurado. Discutido lo expuesto,

Se acordó:

Excusarlo; y se nombra en su lugar á don Manuel Castro Quesada.

Artículo VII

Vista la cuenta que por valor de ciento cincuenta pesos ha presentado don Félix Pacheco, por la elaboración de un proyecto de tarifa de impuestos municipales de este cantón, en unión del Regidor Echandi,

Se dispuso:

Mandarla pagar.

A las tres de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Máximo Fernández.—Moisés Morales.—Secretario.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José,—25 de julio de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN XXV, extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de San José, á las doce del día veintidós de julio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores

Fernández, Presidente;
Moreno
Echandi
Quesada y
Gobernador de la provincia.

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión que antecede.

Artículo II

La comisión encargada de avocarse con el señor Presidente de la República para tratar del pronto despacho del contrato para reformas acordadas á la cañería, dió cuenta de haber cumplido con su cometido y manifestó que el señor Presidente expuso como motivos para haber retardado el despacho de este negocio, la importancia del asunto, que requiere un estudio minucioso de él, y el deseo de obtener del contratista en favor de la Municipalidad mayores ventajas que las estipuladas en el respectivo contrato, gestiones que en la actualidad está haciendo. Discutido lo expuesto,

Se dispuso:

Llamar al contratista Ingeniero don Nicolás Chavarría, á efecto de que concurra á la sesión próxima de este Municipio con el fin de tratar sobre el asunto relacionado.

Artículo III

Convencida esta Corporación de que el edificio del

Mercado no es capaz de contener todos los artículos destinados al consumo público, pues sabido es que muchos de los productores, por no encontrar lugar en ese establecimiento para expender por su propia cuenta las verduras y cereales que con ese objeto acarrean en los días de Mercado, se ven obligados á ceder éstos por cualquier precio á los *revendedores*, quienes por sacar el mayor provecho posible á dichos artículos, los expenden á precios exorbitantes, con perjuicio del pueblo.

Teniendo en cuenta además, que la aglomeración de objetos y ventas en el interior de aquel edificio es una de las causas que hace difícil el tránsito, principalmente en los días viernes, sábado y domingo y siendo una de las atribuciones de los Municipios velar por el bien de la comunidad, dictando disposiciones que tiendan á abaratar los principales artículos de consumo,

Se acuerda:

Solicitar autorización del Poder Ejecutivo, por conducto del señor Gobernador, para ocupar por el término de cinco años, el terreno de su propiedad, situado entre la avenida 7^a Oeste y calle 18 Sur, frente al Palacio de Justicia, con el fin de construir allí por cuenta de este Municipio un galerón en donde se expenderán los excesos que verdaderamente no tengan cabida en el Mercado, en los días indicados.

Artículo IV

Los Regidores Echandi y Quesada manifestaron que á virtud de invitación habían tenido una entrevista con el señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, á la cual también concurrió el señor Gobernador, con el objeto de discutir sobre algunos puntos relativos á la tarifa de impuestos municipales emitida últimamente por este Cuerpo; y que después de haber tratado de ese asunto, se convino con aquel funcionario en devolver á esta Corporación la tarifa aludida, con el fin de introducirle las siguientes reformas:

Elevar á quince pesos el impuesto á las *pastelerías* ó *confiterías* de primer orden y á diez pesos las de segundo.

Aumentar á 75, 50 y 30 pesos, respectivamente, el impuesto señalado á las *vinaterías* de primero, segundo y tercer orden.

Aumentar á \$ 15-00 el impuesto establecido por puestos fijos en el Mercado, para la venta de granos, y volver á restablecer el impuesto de \$ 10-00 por destace de cada vaquilla apta para la reproducción. Tomado en cuenta lo expuesto, se pusieron á discusión, por su orden, las reformas propuestas y fueron aprobadas por mayoría de votos. En consecuencia,

Se dispuso:

Introducir en la tarifa aludida las reformas dichas y devolverla al Poder Ejecutivo para que se sirva darle su aprobación definitiva.

El Regidor Fernández emitió su voto con respecto á la última reforma, en estos términos:

Sintetizo mis objeciones al restablecimiento del impuesto de diez pesos por destace de las vaquillas: 1^o—Porque es un gravamen excesivo para un ramo de la producción nacional: 2^o—Porque la agricultura y la industria deben alentarse haciéndoles concesiones, por ejemplo, á los criadores del mejor ganado, etc., y no poniéndoles trabas ó gravámenes: 3^o—Porque este impuesto gravita sobre las clases de escasa fortuna: un propietario acomodado no venderá sus vaquillas para el destace; los pobres, que cuentan con pocos medios de subsistencia venden sus vaquillas en caso de necesidad; y el comprador paga el precio, rebajando el valor del impuesto; de suerte que no pagará ese impuesto el expendedor de la carne sino el criador de la res; y 4^o—Generalmente se destinan al destace las vaquillas de mala condición, que no permiten ser lecheras ni buenas productoras de cría y en lugar de prohibir el destace de éstas, debe facilitarse.

Artículo V

Manifestado por el Regidor Quesada la conveniencia de emitir un reglamento para determinar la forma y condiciones que deben tener las caballerizas que se establezcan en esta ciudad, el Jefe de la Policía de Higiene, que en este acto está presente, informa que con relación á ese asunto había presentado un proyecto á esta Corporación en uno de los años anteriores, y que tal vez pudiera utilizarse en estos momentos. Tomado en cuenta lo expuesto,

Se dispuso:

Traer á la vista para la próxima sesión, el proyecto aludido.

Artículo VI

De mejor acuerdo,

Se dispuso:

Señalar las 12 m. del día jueves de cada semana, para las reuniones de este Cuerpo.

A las dos de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Máximo Fernández.—Moisés Morales,—Secretario.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José,—30 de julio de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

Habiéndose vendido en la primera semana los 20,000 números de que consta la emisión de la Lotería que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 21 del mes en curso, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la suma de catorce mil pesos (\$ 14,000) para cubrir todos los números que salgan favorecidos en dicho sorteo.

San José.—9 de agosto de 1898.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

CUADRO

de honor de los alumnos del Liceo de Costa Rica

Mes de julio de 1898.

I Año

(Entre 50 alumnos)

1	Cándido Orozco	1.10
2	Benjamín Vargas	1.10
3	Juan Bta. Castro	1.12
4	Dionisio Facio	1.23
5	Alfonso Barrantes	1.27
6	Leonardo Montenegro	1.27
7	Ricardo Alpizar	1.29
8	Jorge Aragón	1.33
9	Oscar Montealegre	1.35
10	José Ureña	1.41
11	José María Padilla	1.44
12	Federico Marín	1.49

II Año

(Entre 39 alumnos)

1	Roberto Alpizar	1.15
2	Gonzalo Barrantes	1.23
3	Solón Núñez	1.26
4	Emiliano Brenes	1.29
5	Fabio Garnier	1.33
6	Juan Polini	1.39
7	Salvador Bonilla	1.45
8	Claudio Campos	1.47

III Año

(Entre 40 alumnos)

1	Rafael Carrillo	1.01
2	Marciano Acosta	1.05
3	Hemel Jiménez	1.08
4	Carlos Orozco	1.17
5	Alberto Rudín	1.18
6	Enrique Brenes	1.21
7	Emilio Goyenaga	1.26
8	Abraham Mayorga	1.34
9	Arturo Torres	1.35
10	Aristides Montero	1.39
11	Neri Méndez	1.48

IV Año

1	Aquiles Bonilla	1.02
2	Ricardo Mora	1.02
3	Miguel Monge	1.12
4	Carlos Aragón	1.18
5	José Joaquín García	1.19
6	Cayetano Acosta	1.22
7	Julio Alvarado	1.26
8	David Quirós	1.26
9	José Luis Soto	1.32
10	Pedro Iglesias	1.37
11	Franklin Jiménez	1.44
12	Ramón Vargas	1.45
13	Ernesto Monge	1.46

V Año

(Entre 34 alumnos)

1	José María Barrionuevo	1.04
2	Francisco Cordero	1.09
3	Jaime Granados	1.10
4	Gordiano Fernández	1.15
5	Francisco Gómez	1.17
6	Antonio Alvarez	1.18
7	Ricardo Coto	1.20
8	Jorge Sáenz	1.21
9	Baldomero Fernández	1.24
10	Manuel Jiménez	1.24
11	Oscar Herrero	1.28
12	Basileo Muñoz	1.30
13	José Joaquín Jiménez	1.31
14	Federico Carlos Alvarado	1.32
15	Fausto Herrera	1.32
16	Felipe Mayorga	1.33
17	Ernesto Flores	1.35

18	Jorge Fonseca	1.35
19	Julio Fonseca	1.35
20	Ramón Boza	1.41
21	Alfredo Coto	1.47
22	Manuel Alvarado	1.48

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José,
6 de agosto de 1898.

CARLOS GAGINI

Lista de cartas rezagadas en la Administración
General de Correos

Arguedas Ramón	Mena Mercedes
Alvarado Antonio	Montoya Joaquina
Arias Miguel	Martínez Leonardo
Alvarado Jacinto	Murillo Zacarías
Acuña Aurelia	Morgan Richard
Alvarado Adelaida	Mata Juan
Auliff John	Madrigal Josefa
Andión Inocencio	Musmanno Nicola
Araya Manuela	Montesdeoca Juana
Aguilar Alberto	Marqués Catalina
Blanco Federico	Matey de Santiago
Bailey Edward	Montero José
Branco Dolores	Moreira Rodolfo
Brade Alfredo	Mora María
Brown	Madrigal Rafaela
Brenes Rafael	Marín Trinidad
Burtón David	Morales Juana
Band. Adolfo	Miller E. F.
Blanco Pedro	Marqués Lastenia
Bautista Francisco	Mora José
Bonilla Fernando	Nelson Carlos
Bowen Plutarco	Núñez Clotilde
Biasini de Dominique	Nissim Joseph
Brade	Nicolson Ricardo
Braswell Sam.	Nieto Anastasio
Bonilla Josefina	Ocampo Nazario
Bourillon Auguste	Omar James
Boirón	Ortega Rodolfo
Cop. Stéfano	Ortiz Dolores
Caballero Lucas	Porras Emilia
Chaves Ramón	Picado María
Chaves Manuela	Pérez Isabel
Cichero Sebastián	Polarico Pedro
Callejas Francisco	Pacotti Pablo
Castillo María	Paap Guillermo
Cala Virginia	Pérez Isabel
Córdoba Joaquín	Parra José
Cortés Froilán	Putallaz Pierre
Carrera Rosalía	Peña Luciano
Castro Francisco	Paredes Santiago
Chaves Ramón	Piñeiro Alfonseca
Calvo Cipriano	Quintero Luis
Cubero Napoleón V.	Quevedo Juan
Cartín Catalina	Quesada Francisco
Cerdas Jesús	Quesada Guillermo
Castro Francisco	Robles Francisco
Dávila Rafaela	Romero Juana
Dávila Filigia	Ramírez Jesús
Ducan Charles	Robles Orcadio
Daseme J.	Rivas Alberto
Estrada de Luisa O.	Rodríguez Apolonia
Fator A.	Regierung Hohe
Fletes Lucas	Rodríguez Julia
Flores S.	Rodríguez David
Fiscella Antonio	Ramón Santiago
Garita Rosalina	Rojas José
García Francisco	Rocha Gertrudis de la
Gungnolio Giuseppe	Rodríguez Pacífica
Giovani Negrini	Ramírez Emilio
González Salvador	Sanger Luis
García Eleuterio	Suquer Francisco
González Josefina	Segura Abraham
González José	Solano Agapito
García Ignacio	Shafer Kalhaime
Gradas Ricardo	Salazar Nazario
González Diego	Sánchez Arturo
Gutiérrez Rosario	Salazar José
González Manuel A.	Solís Juan
Granados Rafaela	Taylor T. L.
Granados L. Francisco	Torres Guillermo
Guzmán Juan	Trejos Juan
González Juan Rafael	Talavera Gabriel
Guillén R. G.	Trigueros Judith
Hoffman Fernando	Urrutia Marcelino
Hudson H.	Uristiman José
Hurtado Emilio	Ulloa Barbanera
Hyde E. S.	Valtz Eng
Hall Alice	Villalobos Ezequiel
Hernández Enriqueta	Vásquez Esteban
Hidalgo María de	Villalobos Carolina
James Richardo	Vargas Laura
Jefel Teodoro	Valverde Francisco
Josef Franque	Vargas Alberto
Jacques Federici	Williams Thomas
Langensalza Haubold	Wadleigh George
Lee Ida	Zuco Adiego
Losada Abel	Zúñiga Beltrán
Lacknwd N.	Zúñiga Santos
Staffieri Dominique	

San José, 3 de agosto de 1898.

M. JIMÉNEZ MORA,
Oficial 2^o